

200

REPÚBLICA DE CHILE  
COMISIÓN PREVENTIVA CENTRAL  
AGUSTINAS 853, PISO 12  
SANTIAGO

C.P.C. N° 1208

ANT.: Consulta de Soc. las Clave Ltda.  
sobre transferencia de concesión  
radial.  
Rol N° 427-02 FNE. Rol 03-02 CPC.  
MAT.: Dictamen de la Comisión.

Santiago, 02 MAY 2002

1.- Con fecha 25 de febrero de 2002, Sociedad La Clave Limitada, representada por don Rubén Basay Roberts, se ha dirigido a esta Comisión a objeto de que ésta, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 de la Ley N° 19.733, se pronuncie acerca de si la transferencia de una concesión de radiodifusión sonora, específicamente la que dice relación con la de Frecuencia Modulada XQB-025 para la ciudad de Santiago a la Sociedad Radiodifusora Romance Holding Limitada, tiene la virtud de producir un impacto relevante en el mercado informativo.

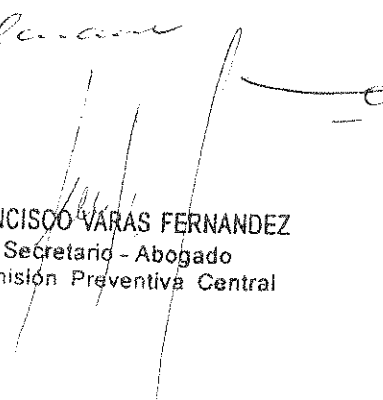
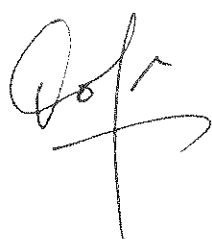
2.- Con el objeto de evacuar el informe solicitado, la Comisión, previamente solicitó el correspondiente informe del Fiscal Nacional Económico, el que fue evacuado con fecha 25 de abril de 2002.

3.- Analizados los antecedentes aportados por la consultante y teniendo presente lo informado por el Sr. Fiscal Nacional Económico, esta Comisión ha llegado a la conclusión de que en la especie no existen antecedentes que permitan prever que la referida transferencia, pueda tener un impacto negativo en el mercado informativo local, desde la perspectiva de la libre competencia.

Notifíquese al Sr. Fiscal Nacional Económico y a la empresa consultante.

El presente dictamen fue acordado en la sesión del día 26 de abril de dos mil dos, por la unanimidad de los miembros presentes, señores Andrea Butelmann Peisajoff, Presidenta, Claudio Juárez Muñoz, Rodemil Morales Avendaño y Carlos Castro Zoloaga.

Se deja constancia que don Carlos Castro Zoloaga no firma no obstante haber concurrido al acuerdo.



FRANCISCO VARAS FERNANDEZ  
Secretario - Abogado  
Comisión Preventiva Central